C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Ruego a la Secretaría proceda a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: (Verifica el quórum e informa al Presidente).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Con la asistencia de veinticinco Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con veinte minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles 15 de noviembre de 2017. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del ocho de noviembre del año en curso, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del oficio sin número del Diputado Manuel Pozos Cruz, por el que comunica su reincorporación a esta Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado a partir del trece de noviembre del año en curso. 4.- Lectura del oficio sin número y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez, por el que informa que en Sesión de Cabildo se acordó la nueva designación de Comisiones Permanentes. 5.- Lectura del oficio DFDVII/AA/079/11/2017 del Diputado Federal, Ciudadano Alejandro Armenta Mier, mediante el cual hace diversas manifestaciones. 6.- Lectura del oficio SGE/030/17 y anexos del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, por el que remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 166 del Código Fiscal y Hacendario para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. 7.- Lectura de los oficios TEEP-ACT-449/2017 y TEEP-ACT-451/2017 de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, por los que notifica los Acuerdos Plenarios de fecha siete de noviembre del año en curso, derivado de los expedientes TEEP-AG-021/2016 y INC-TEEP-A-049/2016, cuyas autoridades responsables son el Presidente y Tesorero Municipal de Tlachichuca; y el Presidente Municipal de Cuayuca de Andrade, Puebla, respectivamente. 8.- Lectura del oficio SGG/0184/2017 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, los Valores Catastrales por metro cuadrado, así como copia certificada de las correspondientes Actas de Cabildo en que se aprueban las mismas de los siguientes Municipios: Acajete, Acatzingo, Ahuacatlán, Albino Zertuche, Amozoc, Aquixtla, Atempan, Camocuautla, Coyomeapan, Chiautla,

Chiautzingo, Chiconcuautla, Chichiquila, Chila, Chila de la Sal, Chilchotla, Eloxochitlán, Guadalupe Victoria, Huehuetla, Hueytamalco, Ixcaquixtla, Naupan, Nauzontla, Nealtican, Nicolás Bravo, Nopalucan, Puebla, Quecholac, San Antonio Cañada, Tehuacán, Tehuitzingo, Teotlalco, Tetela de Ocampo, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Xicotepec, Xochiapulco, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza, Zongozotla, Zoquiapan, Zoquitlán. 9.- Lectura del Dictamen con Minuta Decreto por el que se expide la Ley de Coordinación para el Establecimiento y Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales del Estado Libre y Soberano de Puebla, que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. 11.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la Resolución de Recurso de Revocación siguiente: 1.- 2006/NAUPAN/MARCELO RODRÍGUEZ RAMÍREZ/01 ENE – 31 DIC/ Se modifica la sanción impuesta, quedando de la manera siguiente: 1. No es administrativamente responsable de la irregularidad que se le imputó 2 Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006. 12.- Lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, la de Desarrollo Económico y la de la Familia y los Derechos de la Niñez de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita a la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico del Estado (SECOTRADE), para que en el ámbito de su competencia, promueva la instalación de cambiadores de bebés en los sanitarios de mujeres y hombres ubicados en las oficinas del sector público en general, con el objeto de concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de la participación equitativa en el cuidado de los hijos, así como permitir la atención oportuna de la higiene del menor, entre otro resolutivo. 13.- Lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhortan de manera respetuosa al Organismo Público Local Electoral del Estado de Puebla, para que utilice un lenguaje incluyente no sexista, que promueva la igualdad de género en los spots publicitarios de radio, televisión, medios impresos y electrónicos, por los que invite a la ciudadanía a participar y ejercer el voto, con el fin de promover la equidad y la no discriminación dentro del proceso electoral local 2017-2018. 14.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan de manera respetuosa al Instituto Poblano de las Mujeres del Estado, para que con base en sus atribuciones genere políticas públicas orientadas a la atención y disminución de la violencia en contra de las mujeres por razones de

género, y con ello coadyuve en la reducción de los indicadores de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. 15.- Lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhortan al Instituto Poblano de las Mujeres y a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado, para que implementen programas que promuevan la eliminación de los estereotipos de género. 16.- Lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhortan a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, así como a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, para que promuevan y fomenten la igualdad sustantiva y salarial, entre otro resolutivo. 17.- Lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhortan a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado, para que expidan y actualicen sus bandos de policía y gobierno, reglamentos y circulares, estableciendo un lenguaje incluyente, con el fin de fomentar el derecho humano a la igualdad y no discriminación. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona una fracción XL y se recorre la subsecuente del artículo 14 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 19.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona una fracción IV al artículo 2 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla. 20.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción II del artículo 12, la fracción XII del artículo 8 y se adiciona la fracción XIII al artículo 8 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. 21.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se adiciona la fracción X al artículo 6 de la Ley Estatal de Salud. 22.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforma y adicionan los artículos 265 Bis y 269 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 23.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por

el que solicita exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, a informar a esta Soberanía sobre la instalación y operación de la Empresa Recicladora de Residuos Peligrosos en Palmar de Bravo, Estado de Puebla, por la empresa: Ingeniería y Combustible Alterno, S.A. de C.V.; así como para que deslinde responsabilidades, entre otros. 24.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente al Ciudadano Presidente Municipal de la Ciudad de Puebla, que en su calidad de Primera Autoridad Municipal y por ser el Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, actualmente denominado "Agua de Puebla, Para Todos, Concesiones Integrales S.A. de C.V.", requiera a esta Empresa, a la conclusión total de cuanta obra realice, y mientras, se da la terminación de las mismas, poner las señaléticas necesarias, suficientes y visibles, para que la población aprecie y se percate en su caso, de los riesgos por obras que se están realizando o que se encuentran inconclusas por causas del temporal. 25.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte, así como el Organismo Público Carreteras de Cuota de ambas instancias que en el ámbito de sus respectivas competencias, por violaciones a la Ley del Transporte impongan las sanciones de conformidad con el tabulador autorizado, por el uso indebido de vidrios polarizados y que una y otra impidan en todo momento la circulación de los vehículos del Servicio Público de Transporte y del Servicio Mercantil que no reúna los requisitos previstos por la Ley antes señalada y sus Reglamentos, tal y como lo dispone los artículos 141, 143 y 144 de la citada Ley del Transporte, entre otro resolutivo. 26.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a los doscientos diecisiete Sistemas Municipales de Protección Civil, de nuestra Entidad Federativa, para que las edificaciones de más de cuatro pisos, cuenten con una alarma sísmica que permita a los moradores evacuar dichos inmuebles en tiempo y forma. 27.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, para que con base en sus atribuciones, implementen medidas exhaustivas de prevención de muerte infantil en los hospitales públicos de la entidad poblana, así como la atención y el constante monitoreo de los casos de negligencia médica que resulten en la afectación de la salud tanto del bebé como de la madre. 28.- Lectura del Punto de Acuerdo que

presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado, que de acuerdo a su facultades, refuerce los programas y acciones para impulsar la edición de libros y materiales de lectura en Sistema Braille u otros formatos accesibles, con la finalidad de incluir a personas invidentes en este tipo de actividades, y así proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. 29.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que solicita exhortar de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, promueva en el ámbito de su competencia, el entendimiento y conciliación entre las autoridades del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, y la Unión de comerciantes fijos y ambulantes del mercado 16 de marzo, A.C., con respecto a la asignación de espacios en el Mercado Benito Pablo Juárez García de esa ciudad; promoviendo en todo momento la legalidad, equidad, justicia, gobernabilidad y respeto de los derechos humanos en la región, entre otros. 30.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que solicitan exhortar respetuosamente a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de Puebla, para que en el ámbito de su competencia, realice las gestiones correspondientes para que el Ejecutivo del Estado declare Patrimonio Cultural Intangible al "Danzón de Zacatlán" ya que es importante que los Zacatecos, Poblanos y nuestras autoridades le den el justo reconocimiento a la obra musical que más lejos ha llevado el nombre de nuestra tierra y la herencia cultural Mexicana. 31.- Asuntos Generales. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Uno del orden del día está a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria del 8 de noviembre del año 2017 y aprobación en su caso. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a la asamblea quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: ¿En contra?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Se dispensar la lectura del acta antes referida está a discusión ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se da lectura al extracto de los Puntos existentes en cartera y sus Acuerdos correspondientes. Por favor Secretario.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 15 de noviembre de 2017. Se da cuenta con la solicitud de Licencia del Diputado Manuel Pozos Cruz de fecha 08 de noviembre del presente año. Recibo y enterado. Oficio número DGD/PUE/OD/00347/2017 del Delegado Federal en Puebla de la Procuraduría Federal del Consumidor, relativo a la actualización de los instrumentos con los que realiza esa Procuraduría operativos de verificación, al respecto informa que está permanentemente actualizada y certificada. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión General de Desarrollo Económico, para su conocimiento. Oficio número IEE/PRE-1805/17 de fecha 3 de noviembre del presente año, del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, relacionado con el acuerdo por el que declara el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario. Se acusa recibo y se hace extensivo a los Diputados que integran la LIX Legislatura de este Honorable Congreso del Estado. Circular No. 013 de fecha 31 de octubre del presente año, de la Diputada Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, comunicando la Elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del tercer mes dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias Diputado Secretario.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Tres del Orden del Día, se dará lectura al oficio del Diputado Manuel Pozos Cruz, por el que comunica su reincorporación a esta Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado a partir del trece de noviembre del año en curso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: Diputado Cupertino Alejo Domínguez Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Presente. El que suscribe por medio del presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los demás relativos y aplicables me permito informar a usted que a partir del día 13 de noviembre del presente me reincorporo a mis actividades legislativas esperando su consideración y atención procedente dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones. Sin otro particular le reitero mi más y distinguida consideración. Firma el Diputado Manuel Pozos Cruz.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias Secretario. Esta Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla toma conocimiento del ocurso que se acaba de leer en términos del artículo 32 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Por lo que respecta a los Puntos 4 al 8 del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: El Punto 4 a la Comisión de Asuntos Municipales; El Punto 5 a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado; El Punto 6 a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; El Punto 7 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; y El Punto 8 a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta Decreto por el que se expide la Ley de Coordinación para el Establecimiento y Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales del Estado Libre y Soberano de Puebla, que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cinco votos a favor, cero votos en contra, una abstención. Aprobado en todos los términos el Dictamen de Minuta de Decreto por el que se expide la Ley de Coordinación para el Establecimiento y Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones Vll, Vlll y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169,180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción Vll, 122, 123 fracción lV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción ll y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción l y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Ciérrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos los términos el Dictamen de Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la resolución de recurso de revocación del Ciudadano Marcelo Rodríguez Ramírez del Municipio de Naupan Puebla, listado en el orden del día. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción Vll, Vlll y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción Vlll, 122, 123 fracción lV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción ll y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Ciérrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, dos abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen de Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el Dictamen con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, la de Desarrollo Económico y la de la Familia y los Derechos de la Niñez de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita a la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico del Estado (SECOTRADE), para que en el ámbito de su competencia, promueva la instalación de cambiadores de bebés en los sanitarios de mujeres y hombres ubicados en las oficinas del sector público en general, con el objeto de concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de la participación equitativa en el cuidado de los hijos, así como permitir la atención oportuna de la higiene del menor, entre otro resolutivo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción Vll, Vlll y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción Vll, 122, 123 fracción lV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo levantando la mano. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción ll y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Ciérrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Aprobado en todos los términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhortan de manera respetuosa al Organismo Público Local Electoral del Estado de Puebla, para que utilice un lenguaje incluyente no sexista, que promueva la igualdad de género en los spots publicitarios de radio, televisión, medios impresos y electrónicos, por los que invite a la ciudadanía a participar y ejercer el voto, con el fin de promover la equidad y la no discriminación dentro del proceso electoral local 2017-2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción Vll, Vlll y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción Vll, 122, 123 fracción lV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo levantando la mano. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción ll y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Ciérrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Aprobado en todos los términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan de manera respetuosa al Instituto Poblano de las Mujeres del Estado, para que con base en sus atribuciones genere políticas públicas orientadas a la atención y disminución de la violencia en contra de las mujeres por razones de género, y con ello coadyuve en la reducción de los indicadores de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los hogares. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción Vll, Vlll y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. No han votado muchos Diputados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción Vll, 122, 123 fracción lV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción ll y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Ciérrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Aprobado en todos los términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhortan al Instituto Poblano de las Mujeres y a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado, para que implementen programas que promuevan la eliminación de los estereotipos de género. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones Vll, Vlll y demás relativo y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción Vll, 122, 123 fracción lV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción ll y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138 y 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Ciérrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhortan a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, así como a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, para que promuevan y fomenten la igualdad sustantiva y salarial, entre otro resolutivo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción Vll, Vlll y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de esta Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción Vll, 122,123 fracción lV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción ll y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Ciérrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Aprobado en todos los términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhortan a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado, para que expidan y actualicen sus bandos de policía y gobierno, reglamentos y circulares, estableciendo un lenguaje incluyente, con el fin de fomentar el derecho humano a la igualdad y no discriminación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción Vll, Vlll y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de esta Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción Vll, 122,123 fracción lV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción ll y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto… ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Ciérrese la votación.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Aprobado en todos los términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Dieciocho del Orden del Día se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona una fracción XL y se recorre la subsecuente del artículo 14 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado… con fundamento en el artículo 123 fracciones X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Diecinueve del Orden del Día se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona una fracción IV al artículo 2 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XIX, XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y a la de Desarrollo Urbano para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Veinte del Orden del Día se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción II del artículo 12, la fracción XII del artículo 8 y se adiciona la fracción XIII al artículo 8 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Veintiuno del Orden del Día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se adiciona la fracción X al artículo 6 de la Ley Estatal de Salud. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa.

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Con su permiso señor Presidente. Compañeras, compañeros Diputados. Me parece que un tema fundamental en términos de salud pública, es el cáncer que se padece en todo el mundo, incluso se está llevando a cabo la cumbre mundial de los líderes contra el cáncer; de ese tamaño es el problema de este mal que aqueja a toda la humanidad. Por compartirles algunas cifras la organización mundial de la salud estableció que en el dos mil catorce fueron más de catorce millones de personas las que tuvieron como nuevo caso registrado de este lamentable padecimiento siendo más en ese mismo año más de ocho millones de personas las que fallecieron a causa de esta enfermedad. Sin duda uno de los temas más importantes para poderlo combatir es tomar las medidas preventivas adecuadas y sobre todo su detección oportuna, por compartir algunas otras cifras uno de los que más daño causa a la población principalmente a las mujeres es el cáncer de mama. De acuerdo a cifras del INEGI en el dos mil dieciséis Puebla ocupó el lugar número quince con más incidencia de este malestar al registrarse entre mil doscientos y mil quinientos casos al año; por eso insisto que es un problema de salud pública al que hay que ponerle toda la atención porque principalmente ataca a las mujeres en una etapa fértil, en una etapa productiva en la cual muchas veces están a cargo de las familias, el 60% de las mujeres que muere a causa de este padecimiento tiene entre 30 y 59 años de edad. Por eso considero necesario que como legislatura pongamos todos los medios al alcance y seguir incidiendo en acciones que ayuden a combatir esta terrible enfermedad a través como ya lo dije de la detección temprana y la prevención oportuna. Este diagnóstico llega a permitir curar hasta el 98% de los casos que son detectados de manera oportuna y por supuesto que con eso estaríamos hablando de salvar muchísimas vidas; de ahí la importancia de que someto a consideración de esta Soberanía con base en el artículo 4 de la Constitución que establece el derecho a la protección de la salud de poder hacer una adición al artículo 6 de la Ley Estatal de Salud concretamente en la fracción X que a la letra establece: "Coadyuvar en la detección y prevención oportuna del cáncer de mama, mediante acciones de información que orienten sobre la responsabilidad del autocuidado a fin de coadyuvar a disminuir la prevalencia de los factores de riesgo entre la población, con esta iniciativa me parece que estaríamos apoyando a la salud pública pero sobre todo estaríamos apoyado a las mujeres de nuestro Estado,

espero contar en su momento con su apoyo tanto en la Comisión como en el Pleno de este Honorable Congreso del Estado. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias Diputado, Diputada Lizeth sumarse a la iniciativa, Diputado Ángel Pérez igualmente, con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción IX y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Veintidós del Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforma y adicionan los artículos 265 Bis y 269 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Veintitrés del Orden del Día se dará lectura del Acuerdo que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, a informar a esta Soberanía sobre la instalación y operación de la Empresa Recicladora de Residuos Peligrosos en Palmar de Bravo, Estado de Puebla, por la empresa: Ingeniería y Combustible Alterno, S.A. de C.V.; así como para que deslinde responsabilidades, entre otros. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias compañeros, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, saludo de manera especial a las personas que nos acompañan de Tuzuapan, del municipio de Quecholac, hombres que se dedican eminentemente al campo para presentar el siguiente Punto de Acuerdo mediante los siguiente motivos… exposición de motivos: Vivir en un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas es un derecho humano y el Estado debe garantizar el respeto a ese derecho, por lo tanto el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en término de los dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Algunas autoridades por desgracia pasan por alto este derecho violentando los derechos humanos de sus gobernados, tal es el caso que a continuación expongo. El día 28 de enero de dos mil dieciséis la empresa ingeniería especializada y combustibles alternos S.A. de C.V. y ICA por sus iniciales, solicitó mediante escrito con número 26012016 a la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT quedando registrado con clave 21PU201610003 con el nombre del proyecto Operación y Mantenimiento para el Reciclaje y Co-procesamiento de Residuos Peligros de la Empresa Ingeniería Especializada y Combustibles Alternos, con la finalidad de instalar una planta de tratamientos de residuos peligrosos en Bella Vista de Victoria, municipio de Palmar de Bravo y en un predio de 62 mil 965 metros cuadrados propiedad del Grupo de Ingeniería y Arquitectura de Aguascalientes S.A. de C.V. en el que se pretende almacenar 525 toneladas por día de residuos peligros que se recolectarán en los Estados de Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Veracruz, con una capacidad de tratamiento de 110 toneladas por día, por lo que si Ustedes pueden ver no coincide la cantidad de toneladas que pretende ingresar con lo que pretende reciclar, son 500 toneladas que pretende ingresar y 100 que se pueden reciclar por lo que tendría una almacenamiento excesivo de 400 toneladas diarias solicitud que de primera instancia le fue negada ya que dicha solicitud fue requerida para hacer cumplimentada en razón de que adolecía de algunos requisitos. Así las cosas, la autoridad competente determinó negar la autorización de la solicitud realizada, es decir la instalación de esta empresa

recicladora de residuos peligrosos. Sin embargo, es de mencionarse que el Ayuntamiento Municipal de Palmar de Bravo otorgó el permiso de uso de suelo mediante oficio PUSO/003 el 18 de noviembre del dos mil quince, es decir, un año antes de la solicitud a la SEMARNAT; es importante resaltar el considerando ocho señala, ya que de esta omisión se desprenden la dudas respecto a la legalidad del otorgamiento del uso de suelo que emitió el Ayuntamiento de Palmar de Bravo. Que de acuerdo al análisis realizado por esta Dirección General a la información adicional del proyecto se identificó que no se cubrió con la siguiente información: Presentar el mapa de uso de suelo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Palmar de Bravo, de dos mil catorce a dos mil dieciocho ubicando al área del proyecto en dicho mapa, es decir, la autorización que emitió el Ayuntamiento de Palmar de Bravo carece de toda legalidad. Es necesario señalar que, a la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, en la sección séptima de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano Sustentable señala: "Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano Sustentable deberán ser congruentes con el Programa de Desarrollo Urbano, determinando específicamente sobre las políticas para el control y aprovechamiento del uso de suelo. Compañeros y compañeras Diputados… compañeras y compañeros Diputados y compañeras Diputadas hace rato me preguntaba la gente de la Mesa Directiva si podían presentar a la gente que nos acompaña y yo les dije que no, que yo lo presentaría pero creo que las personas están mirando que es un tema muy importante para ellos porque son campesinos, porque se dedican a ello y porque de eso depende la vida de ellos, de sus familia y de mucha gente más, incluso de nosotros mismos porque nosotros vamos a los mercados a comprar nuestros productos y no hacemos caso a un tema muy importante y si nosotros nos hacemos caso a un tema muy importante, pues también las otras autoridades hacen el mismo caso omiso y por eso están pasando una situación muy difícil, muy complicada con la instalación de ésta planta recicladora de residuos peligrosos, porque están contaminando los mantos acuíferos, están contaminando la salud de las personas porque puede generar en algunas enfermedades muy graves como cánceres de cualquier tipo, están contaminando los mantos acuíferos y ello trae como consecuencia que todo lo que se siembra, todo lo que se planta allí que eminentemente son hortalizas, son frutas, son verduras pues de la misma forma estén contaminadas y sobre todo están contaminando pues el medio ambiente en términos muy general, por eso es muy importante que pongamos atención a esta situación ya que esta instalación carece de toda legalidad y así lo podemos demostrar en este Punto de Acuerdo por lo que solicito que sea pues estudiado, sea analizado, se le pida informes también al Presidente Municipal de Palmar de Bravo porque insisto es una autorización de uso de suelo que carece de toda legalidad. Por tanto presento el siguiente Punto de Acuerdo: en el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, a informar a esta Soberanía sobre la instalación y operación de la empresa recicladora de residuos peligrosos en Palmar de Bravo, Estado de Puebla, por la Empresa Ingeniería y Combustibles

Alternos S.A. de C.V., así como para que deslinde responsabilidades, se tomen la acciones correspondientes para evitar daños al ambiente y a las personas. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Desde luego que son siempre bienvenidos todos a esta casa de los poblanos todos los que estén interesados en cómo se debate y discuten los temas que interesan a la entidad, todos son bienvenidos. Con fundamento en el artículo 123 fracción V y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y a la de Medio Ambiente Recursos Naturales y Cambio Climático para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Veinticuatro del Orden del Día se dará cuenta del Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente al Ciudadano Presidente Municipal de la Ciudad de Puebla, que en su calidad de Primera Autoridad Municipal y por ser el Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, actualmente denominado "Agua de Puebla, Para Todos, Concesiones Integrales S.A. de C.V.", requiera a esta Empresa, a la conclusión total de cuanta obra realice, y mientras, se da la terminación de las mismas, poner las señaléticas necesarias, suficientes y visibles, para que la población aprecie y se percate en su caso, de los riesgos por obras que se están realizando o que se encuentran inconclusas por causas del temporal. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Veinticinco del Orden del Día se dará cuenta Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte, así como el Organismo Público Carreteras de Cuota de ambas instancias que en el ámbito de sus respectivas competencias, por violaciones a la Ley del Transporte impongan las sanciones de conformidad con el tabulador autorizado, por el uso indebido de vidrios polarizados y que una y otra impidan en todo momento la circulación de los vehículos del Servicio Público de Transporte y del Servicio Mercantil que no reúna los requisitos previstos por la Ley antes señalada y sus Reglamentos, tal y como lo dispone los artículos 141, 143 y 144 de la citada Ley del Transporte, entre otro resolutivo. Con fundamento en los artículos 123 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Transportes y Movilidad, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Veintiséis del Orden del Día, se dará cuenta del Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a los 217 Sistemas Municipales de Protección Civil de nuestra Entidad Federativa, para que las edificaciones de más de cuatro pisos, cuenten con una alarma sísmica que permita a los moradores evacuar dichos inmuebles en tiempo y forma. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracciones XVII y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Protección Civil y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Veintisiete del Orden del Día, se dará cuenta del Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, para que con base en sus atribuciones, implementen medidas exhaustivas de prevención de muerte infantil en los hospitales públicos de la Entidad poblana; así como la atención y el constante monitoreo de los casos de negligencia médica que resulten en la afectación de la salud, tanto del bebé como de la madre Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Veintiocho del Orden del Día, se dará lectura del Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado, que de acuerdo a sus facultades, refuerce los Programas y acciones para impulsar la edición de libros y materiales de lectura del sistema braille u otros formatos accesibles, con la finalidad de incluir a las personas invidentes en este tipo de actividades y así proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia e indivisibilidad y progresividad. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 162 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman.

C. DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Con su permiso Presidente y de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados y Diputadas; gente que nos acompaña en las Galerías y medios de comunicación. Me permito someter a esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo, bajo los siguientes Considerandos. Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las normas relativas a los derechos humanos, se interpretarán de conformidad con la misma y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo momento a las personas, la protección más amplia. Asimismo, el tercer párrafo del mismo numeral establece que, todas las autoridades de los Tres Niveles de Gobierno, tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en base a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Que en relación a la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, dos, son los Tratados Internacionales que tienen obligación de observar todas las autoridades. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Por tal motivo, en todo momento se debe buscar que los principios que rigen la protección de los derechos humanos, sean aplicables en todas las acciones del Estado; entre ellos, el derecho humano a la igualdad y la no discriminación, debiendo adoptar el roll de ser criterios orientadores en la aplicación de la Ley, además de ser los impulsores de la creación de una conciencia que permita tener una sociedad más incluyente y tolerante, en la que todas las personas tengan la mismas oportunidades y facilidades de acceder, sin restricción alguna, al ejercicio de los distintos tipos de derechos; independientemente, de las circunstancias personales que tengan los individuos. Por ello, es importante que las autoridades competentes implementen todas las medidas y acciones necesarias, que impulsen la inclusión de las personas invidentes, en las actividades culturales e interculturales, como es la lectura en los libros editados en el sistema braille, lo cual evitará que este tipo de personas sean marginadas por su sola condición física; además de que se les

debe crear las condiciones para disfrutar de aquellos beneficios derivados de la lectura, lo que sin duda tendrá gran trascendencia en su desarrollo personal y profesional, independientemente de la edad de la persona que lo realice. El hecho de que las personas invidentes, por su sola condición física, vea restringido su acceso a la lectura. Debido a la poca existencia de los libros en el sistema braille, constituye una vulneración a sus derechos fundamentales, que son la igualdad y la no discriminación y su derecho de acceso a la educación. En México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía —INEGI—, en 2010 se desprende que la ceguera en la población es de 1.5 por ciento y la deficiencia visual se incrementa hasta 7 por ciento, ubicándolas como la segunda discapacidad con mayor incidencia en el País, con 27.7 por ciento, del total de personas que viven con capacidades diferentes. Sin embargo, es necesario actualizar dicha información, puesto que no hay datos recientes, que pudieran reflejar la estadística real de la población invidente. Que la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, establece en su artículo 5º fracciones I y II que "son autoridades para la aplicación de esta Ley, la Secretaría de Educación Pública y los Ayuntamientos de los Municipios". Por otra parte, el mismo ordenamiento establece en su artículo 35, que "la educación general que imparta y regula la Secretaría de Educación Pública, deberá contribuir al desarrollo integral de las personas con discapacidad y con necesidades educativas especiales, para potenciar y ejercer plenamente sus capacidades y habilidades y actitudes. A pesar de la existencia de esta obligación conferida, no se ha logrado de manera efectiva, a las personas invidentes en actividades de carácter cultural e intercultural, como lo es la lectura de libros en sistema braille. Por lo que es necesario que esta problemática se resuelva para garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas invidentes. En ese sentido, debemos observar las condiciones que garantizan la inclusión de las personas invidentes, lo cual constituye una gran labor, debido a que son diversas lazaristas que deben modificarse, para que estas personas no se vean restringidas en el goce de sus derechos humanos, al integrarlos a nuestra cotidianeidad. La presente propuesta, corresponde al principio de progresividad de los derechos humanos, puesto que será base para la consolidación y fortalecimiento de la inclusión de las personas invidentes, al ejercicio de sus derechos fundamentales, a través de la lectura en libros editados en sistema braille. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se invita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado, de que de acuerdo a su facultad, refuerce los Programas y Acciones, para impulsar la edición de libros y materiales de lectura en sistema braille y/u otros formatos accesibles, con la finalidad de incluir a las personas invidentes en este tipo de actividades y así proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Segundo.- Se invita respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, a que de acuerdo con sus competencias, refuercen los Programas y Acciones, para impulsar la edición de libros y materiales de lectura en sistema braille u otros formatos accesibles, con la finalidad de incluir a personas invidentes

en este tipo de actividades y así proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracciones X y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior… Diputado Salomón, solicita adherirse a la propuesta. Del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Educación y a la de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREARD MARTÍNEZ: En el Punto Veintinueve del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que solicita exhortar de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, promueva en el ámbito de su competencia, el entendimiento y conciliación entre las autoridades del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla y la Unión de Comerciantes fijos y ambulantes del Mercado "16 de Marzo, AC", con respeto a la asignación de espacios en el Mercado "Benito Pablo Juárez García" de esta Ciudad, promoviendo en todo momento la legalidad, equidad, justicia, gobernabilidad y respeto de los derechos humanos en la región, entre otros. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 162 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Gracias Presidente. Compañeros y compañeras Diputadas. Amigas y amigos en Galerías. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos y de las garantías para su protección. Todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos. El artículo 5º del mismo ordenamiento dispone que, "a ninguna persona, podrá impedirse que se dedique el trabajo que le acomode, siendo ilícito… siendo lícito ¡perdón!. vendedores ambulantes, son aquellos que ofrecen mercancías o servicios en espacios públicos. Son un componente integral de las economías urbanas a nivel mundial, proporcionan a los consumidores opciones convenientes y accesibles de comercio minorista y forman una parte vital de la vida social de una ciudad. De acuerdo a la WIEGO, mujeres en empleo informal globalizado y organizado, el empleo informal representa más de la mitad del empleo no agrícola, en la mayoría de las regiones en desarrollo. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, señala que en el País hay más vendedores ambulantes en las calles, que Maestros en las Aulas; aquellos representan más del 20 por ciento de la población económicamente activa. Pese a esto, padecen múltiples dificultades en su actividad, siendo las principales las siguientes: dificultad para encontrar lugares seguros donde vender; acoso; exigencia de sobornos; desalojos de los lugares de venta; arrestos y confiscación de bienes por parte de las autoridades, que a menudo los tratan como una molestia o como una obstrucción a otros comercios y al tráfico vehicular; falta de servicios e infraestructura tales como agua, electricidad, recolección de basura, letrinas vivienda, espacio de almacenamiento y servicios financieros; alto riesgo de contraer enfermedades transmitidas por parásitos, envenenamiento por plomo y problemas respiratorios, por humo de vehículos, trastornos músculo esquelético, asociados con la postura estática y otros riesgos ergonómicos. Los servicios de mercados y centrales de abasto, están a cargo de los Municipios, de

conformidad con el artículo 115 Constitucional. El Municipio de Tehuacán, es el segundo en importancia en la Entidad, pese a esto y a la obligación que tiene de generar oportunidades de desarrollo para sus ciudadanos, ha promovido y solapado la violencia injusta, contra cientos de familias tehuacaneras, que desde hace décadas, dependen del comercio informal, a quienes se les ha denigrado, maltratado, amenazado y violado sistemáticamente en sus derechos humanos. La Unión de Comerciantes Fijos y Ambulantes del Mercado "16 de Marzo, AC", ha sido víctima de prácticas de inequidad e injusticia, respecto a la asignación de espacios para la venta de sus productos y la constitución de un patrimonio. El Ayuntamiento determinó la adquisición de un predio para la construcción del Mercado Municipal "Benito Pablo Juárez García", inmueble que según se justificó en la Sesión de Cabildo respectiva, se destinaría de manera prioritaria a la reubicación de los ambulantes, con el fin de brindarles condiciones dignas de trabajo y de liberar las calles para mejorar la apariencia y la movilidad. Desde la adquisición del inmueble señalado, se han evidenciado anomalías, atropellos por parte de las autoridades municipales. Se habla de un sobrecosto que hasta el 40 por ciento del precio real del predio, la venta de espacios del nuevo mercado en precios que van de los 50 a los 150 mil pesos, otorgándose de manera preferente a comerciantes con sitios en los mercados ya existentes, o a grandes cadenas comerciales de la región. No conformes con lo anterior, se ha golpeado y denigrado a los ambulantes con auxilio de la fuerza pública. Se han destituido los módulos y mercancías; se les ha negado su derecho de audiencia por parte de la Presidencia Municipal; se han violado sus derechos humanos al trabajo, la no discriminación y a vivir de manera digna y suficiente y por si lo anterior fuera poco, se les ha perseguido y tachado de delincuentes. Consecuencia de lo anterior, los comerciantes han presentado diversos oficios y denuncias, mismas que esperan respuesta como en el caso de la presentada ante el Congreso del Estado, de quien se espera más que una acotación legal, a un o un acuse de recibo. La solución de lo anterior, merece un pronunciamiento amplio y serio de esta Legislatura y en este sentido, propongo exhortar al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, promueva el entendimiento y la conciliación entre las autoridades del Ayuntamiento de Tehuacán y la Unión de Comerciantes Fijos y Ambulantes, del Mercado "16 de Marzo, AC", con respecto a la asignación de espacios en el Mercado "Benito Pablo Juárez García" de esta Ciudad, promoviendo en todo momento, la legalidad, equidad, justicia, gobernabilidad y respeto de los derechos humanos en la región. Se solicita a la Comisión de Derechos Humanos del Estado y a la Fiscalía General del Estado, que informen a esta Soberanía, sobre el Estado que guardan las quejas y denuncias presentadas ante ellas, respecto a la presunta violación de derechos humanos y a la comisión de delitos, en perjuicio de los comerciantes referidos. Se solicita al Ayuntamiento de Tehuacán, que realice sus funciones con estricto apego a la legalidad, así como respetando y promoviendo los derechos humanos en este Municipio. Además, que atienda y resuelva de manera preferente, justa y equitativa, las solicitudes de los integrantes de la Unión de

Comerciantes Fijos y Ambulantes del Mercado "16 de Marzo, AC", con relación a la asignación de espacios en el Mercado "Benito Juárez García". Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias Diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 120 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Treinta del Orden del Día, se dará cuenta del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que solicitan exhortar respetuosamente a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de Puebla, para que en el ámbito de su competencia realice las gestiones correspondientes, para que el Ejecutivo del Estado declare Patrimonio Cultural Intangible, el Danzón de Zacatlán, ya que es importante que los zacatecos, poblanos y poblanas y nuestras autoridades le den el justo reconocimiento a la obra musical que más lejos ha llevado el nombre de nuestra tierra y la herencia cultural mexicana. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Cultura, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

C. VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: Esta Vicepresidencia da cuenta con el Oficio SGG 012/2017, del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite diversas Iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos; los Valores Catastrales por metro cuadrado, así como copia certificada de las correspondientes Actas de Cabildo en que se aprueban las mismas, de los Municipios listados en el Oficio de referencia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, túrnese a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y trámite procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Se ratifica el turno correspondiente.

C. VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: Esta Vicepresidencia da cuenta con el Ocurso del Diputado Cupertino Alejo Domínguez, por el que condena el asesinato perpetrado en contra de la Profesora Patricia Mora Herrera.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Se toma nota del documento.

C. VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: Esta Vicepresidencia da cuenta con el Punto de Acuerdo del Grupo Legislativo de Nueva Alianza, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que solicitan se declare "Día Estatal de Leonismo" el 8 de octubre de cada año. En términos de lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, túrnese a la Comisión de Cultura, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo

las once horas con cincuenta y cuatro minutos y se cita para el próximo miércoles veintidós de noviembre del año en curso, a las diez horas.